

Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias



DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**A la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura**

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de este órgano legislativo, le fue turnada para su estudio y dictamen de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1 de 7

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, es competente para conocer la iniciativa materia del presente Dictamen.

En virtud de lo anterior y para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dicta el presente Dictamen de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Federal, las y los diputados integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 05 de diciembre del año dos mil trece, para dictaminar la citada iniciativa, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Mediante oficio con número MDPPSA/CSP/1216/2013, de fecha 12 de noviembre de 2013, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa antes mencionada.

2 de 7

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Una de las necesidades que busca suplir esta iniciativa es “que la ciudadanía pueda saber de manera [directa,] sencilla y clara qué se discute y cómo se resuelven cada uno de los asuntos en las sesiones ordinarias o permanente”. Como solución a este problema se propone “que en la página de internet oficial (*sic*) de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se incluya un cuadro que sintetice todos (...) los asuntos discutidos y resueltos, así como el sentido de la votación de cada uno de los diputados presentes en [la] sesión”.

Por lo anterior, el decreto propuesto es el siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un tercer párrafo del artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 146.-...

...
Deberá publicarse en el sitio oficial de Internet de la Asamblea Legislativa una síntesis que incluya todos y cada uno de los asuntos discutidos en la sección correspondiente, así como el sentido de votación de cada uno de los diputados presentes; para lo cual establecerá un vínculo a la sección a la que hace referencia dicho asunto en el Diario de los Debates. Esta síntesis deberá elaborarse en un lenguaje claro y sencillo que facilite a la ciudadanía la revisión del quehacer parlamentario de esta Asamblea Legislativa.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3 de 7

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora, después de realizar el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa mencionada, considera lo siguiente:

PRIMERA.- La Constitución Mexicana en el artículo 6º establece que “[e]l derecho a la información será garantizado por el Estado”. Asimismo, este artículo vincula a este derecho al principio, contenido en la fracción I, de “máxima publicidad”, el cual establece que “[t]oda la información en posesión de cualquier autoridad (...) es pública”. En este caso, la reforma propuesta en esta iniciativa es acorde con este principio; además, pretende brindar al usuario mayor información sobre el trabajo legislativo, gran parte del cual ya está disponible.

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDA.- Esta Comisión realizó una investigación para localizar en los reglamentos de las Cámaras de Senadores y de Diputados las disposiciones que indican que en sus páginas de internet deben publicarse las votaciones de las sesiones y síntesis de los asuntos discutidos. Sin embargo, no se encontró esta información en los reglamentos antes citados. A pesar de la falta de normatividad expresa para realizar la tarea antes referida, en la página de Internet de ambas instituciones¹² aparece la síntesis de los asuntos discutidos y el sentido de la votación de los mismos.

La información anteriormente expuesta muestra que “la legislación (...) es fundamental para el efectivo ejercicio del derecho [a la información], [aunque] tener una buena ley no es suficiente”³. En este sentido lo que las Cámaras de Senadores y Diputados han ido realizando es una práctica institucional que está enmarcada en el principio de “máxima publicidad”. Esta práctica no necesita un ordenamiento expreso para ser implementada. Sin embargo, en este caso (el de la Asamblea Legislativa) se estima necesaria una modificación para que en la página de Internet aparezcan tanto la síntesis de los asuntos discutidos como el sentido de la votación de los mismos.

4 de 7

TERCERA.- Para lograr que “exista una auténtica transparencia”, la cual se ejerza con medios electrónicos es necesario: “disponibilidad de la información, calidad y utilidad de la información [ofrecida], uso intensivo de tecnologías de información y comunicación, y estrategias y herramientas de participación y colaboración”.⁴ Lo

¹ Cámara de Senadores, “Votaciones” <http://www.senado.gob.mx/?ver=sen&mn=8> (Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2013).

² Cámara de Diputados, “Votaciones” <http://www.diputados.gob.mx/Votaciones.htm> (Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2013).

³ M. Cejudo, Guillermo, y Ríos Cázares, Alejandra, *El acceso a la información gubernamental en América Central y México: Diagnóstico y propuestas* (CIDE: México, 2011), p. 7.

⁴ Fierro, Ana Elena, y Gil-García, J. Ramón, *Más allá del acceso a la información. el uso de tecnologías de información para fomentar la transparencia, la participación y la colaboración en el sector público* (CIDE: México, 2011).

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

anterior se refiere a que es necesario: asegurar la existencia de la información en el portal de Internet, la cual sea útil, suficiente y de calidad; los entes obligados deben mejorar la información que brindan en sus portales de Internet, y que los entes obligados continuamente generen nuevos canales y procedimientos para rendir cuentas.

A partir de lo mencionado, se concluyó que es necesario cumplir de manera efectiva el acceso a la información en el portal de Internet de la Asamblea Legislativa, en específico, mediante la publicación de las síntesis de los asuntos discutidos y las votaciones de los mismos. Para lo anterior, es preciso mencionar que la información debe ser de acceso fácil (menos de 5 clics para acceder a ella) y actualización constante.⁵ Un buen ejemplo de esta práctica está reflejado en las páginas de la Cámara de Diputados y de Senadores.

5 de 7

CUARTA.- Esta Comisión es consciente que en favor de la transparencia es necesario la información aludida en este dictamen, aparezca en el portal oficial de internet de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, no estima conveniente una reforma a la normatividad interna.

En ese orden de ideas, la Comisión considera apropiado que el fin de esta iniciativa puede ser puesto en práctica por la Asamblea Legislativa mediante un Punto de Acuerdo en el que se solicite a la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea agregar en la página oficial de Internet la publicación de las síntesis de los asuntos discutidos y las votaciones de los mismos, según lo especifica la iniciativa del diputado proponente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias:

⁵ *Ibidem*, pp. 7-10.

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se desecha la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- En virtud de las consideraciones señaladas en el presente dictamen, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor, ambas de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agregar en la parte inicial de la página oficial de Internet de este Órgano Legislativo, la publicación de todos los asuntos discutidos en las sesiones del Pleno las síntesis de los asuntos discutidos en el Pleno y las votaciones de los mismos. Esta síntesis deberá elaborarse en un lenguaje claro y sencillo que facilite a la ciudadanía la revisión del quehacer parlamentario de esta Asamblea Legislativa.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 05 días del mes de diciembre de 2013, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la **Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias**.

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



**Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias**

DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO
PRESIDENTE

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
VICEPRESIDENTE

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ
SECRETARIA

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
INTEGRANTE

DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE

7 de 7

DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
INTEGRANTE

DIP. MANUEL GRANADOS
COVARRUBIAS
INTEGRANTE